



**TETĀ
REMBIJOKUĀI
SĀMBYHYĀ**
SECRETARÍA DE LA
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUCIONAL**

INFORME FINAL A.I.I N° 19/2018

**AUDITORIA FINANCIERA-EJECUCION
PRESUPUESTARIA.**

RENDICION DE CUENTAS.

PERIODO DE REVISIÓN: MAYO-2018.

FECHA DE INFORME: JULIO-2018.



Índice

Páginas

| | |
|---------------------------------------|--------|
| 1. INDICE. | 1 |
| 2. ANTECEDENTES. | 2 |
| 3. ALCANCE. | 2 |
| 4. OBJETIVOS. | 2 |
| 5. ASPECTO LEGAL. | 2 al 3 |
| 6. PROCEDIMIENTOS. | 3 |
| 7. DESARROLLO DEL TRABAJO. | 3 |
| 8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. | 3 al 5 |
| 9. INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES. | 5 al 6 |



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL A.I.I. N° 19/2018

1.- ANTECEDENTES

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna, conforme al Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Trabajo, aprobados por la Máxima Autoridad de la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 1050/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, el Cronograma de Actividades y la Identificación y Gestión de Plan de Riesgos para el año 2018 de la Secretaría de la Función Pública. En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución AGPE N° 290 de fecha 01 de setiembre de 2017. Se procedió a realizar la revisión y el análisis de los Legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas, de acuerdo a los ítems 1, 2, 3 y 4 del Plan de Trabajo aprobado para el Periodo 2018.

2.- ALCANCE

La revisión y análisis de los Legajos pertenecientes a la “Ejecución Presupuestaria” de la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente al mes de **MAYO del Ejercicio Fiscal 2018**.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de las carpetas que cuentan con los documentos respaldatorios de la Rendición de Cuentas, el análisis de la ejecución presupuestaria y de las registraciones contenidas en el libro mayor del mes mencionado, a fin de concluir sobre la razonabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria.

Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas el contenido de la información suministrada.

Fueron ejecutadas las pruebas y técnicas de Auditoría considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y al Manual de Auditoría Gubernamental a fin de sustentar los resultados alcanzados.

3.- OBJETIVOS

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la Ejecución de los egresos se realice en Base al Plan Financiero Institucional.
- Que la Ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingreso.

4.- ASPECTO LEGAL

La revisión se ha efectuado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, utilizando el marco de las Sigüientes Leyes:

- La Ley N° 1.535/99 de “Administración Financiera”.
- La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- La Ley N° 3439/2003 que modifica dicha Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.



- La Resolución CGR 1.195/08 que aprueba el uso del Manual de Auditoría Gubernamental.
- La Resolución CGR N° 653/08 “Que aprueba la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas”.
- Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se derogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016. Y se reglamenta el uso del sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- Resolución SFP N° 1162/2014 “Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental que establece la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.
- Resolución SFP N° 0031/2018 de fecha 26 de enero de 2018 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento de viáticos y movilidad a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República”.
- El Decreto N° 8.452 del 25 de enero de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2018”.

5.- PROCEDIMIENTOS

- Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08.
- Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

6.- DESARROLLO DEL TRABAJO

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido a la Auditoría Interna las documentaciones referentes a la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Mayo del 2018.

El análisis realizado corresponde a los siguientes Grupo Objeto de Gasto (Niveles) conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades establecidas al Periodo 2018 y que se detallan:

Nivel 100-Servicios Personales.
Nivel 200-Servicios No Personales.
Nivel 300- Bienes de Consumo e Insumos.
Nivel 500- Inversión Física.

Como resultado de los trabajos y del análisis realizado se expone a continuación el siguiente informe por Objeto de Gasto del área auditada:

7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MAYO-2018.



111-SUELDOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones

113-GASTOS DE REPRESENTACION:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

137-GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

144-JORNALES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

145-HONORARIOS PROFESIONALES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

210-SERVICIOS BASICOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.



RECOMENDACIÓN.
Sin Recomendaciones.

250-ALQUILERES Y DERECHOS:

OBSERVACIÓN.
Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.
Sin Recomendaciones.

270-SERVICIO SOCIAL:

OBSERVACIÓN.
Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.
Sin Recomendaciones.

280-OTROS SERVICIOS EN GENERAL:

OBSERVACIÓN.
Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.
Sin Recomendaciones.

330-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS:

OBSERVACIÓN.
Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.
Sin Recomendaciones.

8-INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES:

Se procedió a la verificación de los montos ejecutados según reporte del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) al mes auditado.

a) Esta Auditoría Interna hace mención que, durante el proceso de análisis, no se registraron Observaciones en los siguientes Objetos de Gasto:

- 111-Sueldo.
- 113-Gastos de Representación.
- 133-Bonificación y Gratificación.
- 137-Gratificación por Servicios Especiales.
- 144-Jornales.
- 145-Honorarios Profesionales.
- 210-Servicios Básicos.



- 250-Alquileres y Servicios.
- 270-Servicio Social.
- 280-Otros Servicios en General.
- 330-Productos de Papel, Cartón e Insumos.

b) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas no se observa ejecución correspondiente a los siguientes Objetos de Gasto:

- 114-Aguinaldo.
- 123-Remuneracion Extraordinaria.
- 131-Subsidio Familiar.
- 190-Otros Gastos del Personal.
- 230-Pasajes y Viáticos.
- 240-Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- 260-Servicios Técnicos y Profesionales.
- 310-Productos Alimenticios.
- 340-Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.
- 350-Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.
- 360-Combustibles y Lubricantes.
- 390-Otros Bienes de Consumo.
- 540-Adquisicion de Equipos de Oficina y Computación.
- 570-Adquisicion de Activos Intangibles.

Se recomienda foliar cada una de las páginas del legajo e incorporar la cantidad de folios en la caratula de cada legajo.


Lic. Daniel Chávez Barreto.
Jefe de Departamento Auditoria de Gestión
Dirección Auditoria Interna.



CPN. Rosa María Cáceres Casco.
Directora
Dirección Auditoria Interna.